

 <b>Consorcio de Emergencias de Gran Canaria</b> Entidad Pública Insular	
<b>REGISTRO DE DECRETO</b>	
<b>DECRETO N.º</b>	<b>98/18</b>
<b>Fecha:</b>	<b>24 OCT. 2018</b>

Entidad Pública Insular  
 C/ Pino Apblinario, 84. E-35.014 Las Palmas de Gran Canaria  
 Tel.: +34 928 280 848 Fax: + 34 928 363 023  
 emergencias@emergenciasgc.org www.emergenciasgc.org  
 GPS: 28° 5' 44" Norte (N); 15° 26' 19" Oeste (W)



**DECRETO RELATIVO AL CONTENIDO Y DURACIÓN DEL CURSO DE FORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN RÉGIMEN DE TURNO LIBRE, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO OPOSICIÓN, DE 27 PLAZAS DE BOMBERO/A.**

Mediante Decreto nº 31/18, de 3 de mayo, se determinó que el contenido y duración del curso de formación establecido en la base 7.3.1.1 de la citada convocatoria, para la provisión de 27 plazas de bombero/a, correspondería a los módulos y unidades formativas incluidas en el certificado de profesionalidad denominado "Extinción de Incendios y Salvamento" (SEAD0111) recogido en el Real Decreto 624/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen ocho certificados de profesionalidad de la familia profesional Seguridad y Medioambiente.

Teniendo en cuenta, que la base 7.3.1 "Curso de Formación" de la citada Convocatoria establece que el contenido y duración del curso de formación será determinado por la autoridad convocante, señalando que, "Los funcionarios en prácticas realizarán un curso de formación cuyo contenido y duración será determinado por la autoridad convocante, tendrá carácter selectivo e irrepetible y en él se facilitarán los conocimientos básicos, teóricos y prácticos, precisos para el desempeño del puesto de trabajo de bombero; asimismo, la autoridad convocante designará un responsable de la formación."

La autoridad convocante ha decidido llevar a cabo una nueva ampliación del contenido de la formación de los aspirantes y que se imparta a los actuales funcionarios en prácticas otro curso también relacionado con el desempeño del puesto de trabajo de bombero.

En uso de las facultades que me confieren los Estatutos del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, y teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en materia de régimen local, así como el Decreto Presidencial número 20/18, de fecha 17 de abril de 2018, por el que se me designó Presidente de este Consorcio,

**DISPONGO**

**Primero.-** Establecer como parte del contenido y duración del curso de formación, establecido en la base 7.3.1.1 de la citada Convocatoria, el curso que a continuación se relaciona, dirigido a los funcionarios en prácticas que tomaron posesión con fecha 11 de junio de 2018, que deberá ser realizado como parte integrante de la fase de formación prevista en las bases:

- **CURSO: "ASPECTOS PSICOLÓGICOS BÁSICOS PARA INTERVINIENTES EN EMERGENCIAS".**

FECHA: 5 a 9 de noviembre de 2018.

Código Seguro De Verificación:	MgCiaRmGQFBlywQ9u50UfA==	Fecha	24/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretario Consorcio de Emergencias de Gran Canaria		
	Pedro Justo Brito - Presidente Consorcio de Emergencias de Gran Canaria		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/MgCiaRmGQFBlywQ9u50UfA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/MgCiaRmGQFBlywQ9u50UfA=</a>	Página	1/2



HORARIO: 9:00 a 15:00 horas.

LUGAR: Colegio Oficial de la Psicología de Las Palmas, sito en la C/ Carvajal, 12, bajo (trasera), en Las Palmas de Gran Canaria.

Tal como se recoge en las mencionadas bases de la Convocatoria, dado el carácter selectivo de la fase de formación, será necesario superar el citado curso para acceder a la fase de prácticas.


**Segundo.-** Designar como responsable de esta formación al funcionario del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria don Fernando Reguero Manganell.

**Tercero.-** Publicar el presente Decreto en la página Web del Consorcio, con indicación expresa de que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer ante el Presidente del Consorcio, con carácter potestativo y en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, RECURSO DE REPOSICIÓN, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o en caso de no hacer uso de dicha potestad, podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

**En Las Palmas de Gran Canaria.**

**EL PRESIDENTE**

**Doy Fe  
LA SECRETARIA**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MgCiaRmGQPBlywQ9u50UfA==	<b>Fecha</b>	24/10/2018	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
<b>Firmado Por</b>	Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretario Consorcio de Emergencias de Gran Canaria Pedro Justo Brito - Presidente Consorcio de Emergencias de Gran Canaria			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/MgCiaRmGQPBlywQ9u50UfA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/MgCiaRmGQPBlywQ9u50UfA=</a>	<b>Página</b>	2/2	